DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20315
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER3121

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de marzo de 2024	**HORA:**	10:49 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 55A 169 A 10 Int 8 Apto 102	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:102439.62 Y:117288.69				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Britalia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2 m2				
UPZ:	18- Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2				
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0118HHEA y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	6471 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51596				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 55A 169 A 10, Int 8 Apto 102 se encuentra ubicado en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación — SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y

avenidas torrenciales. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el documento técnico DI-18903, producto de la visita realizada el 12 de abril de 2023, donde se identifican grietas de tendencia diagonal y transversal, en especial en la parte de las juntas de los paneles de concreto de los muros de fachada de las torres e implantación de árboles y zonas verdes dentro del conjunto residencial, en esa oportunidad la edificación no se encuentra comprometida ante cargas normales se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas; en consideración con lo anterior se recomendó a los propietarios y a la administración acciones de mantenimiento reparación y mantenimiento a los muros fachada, implementar y/o mejorar las medidas para las zonas verdes y los individuos arbóreos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Suba

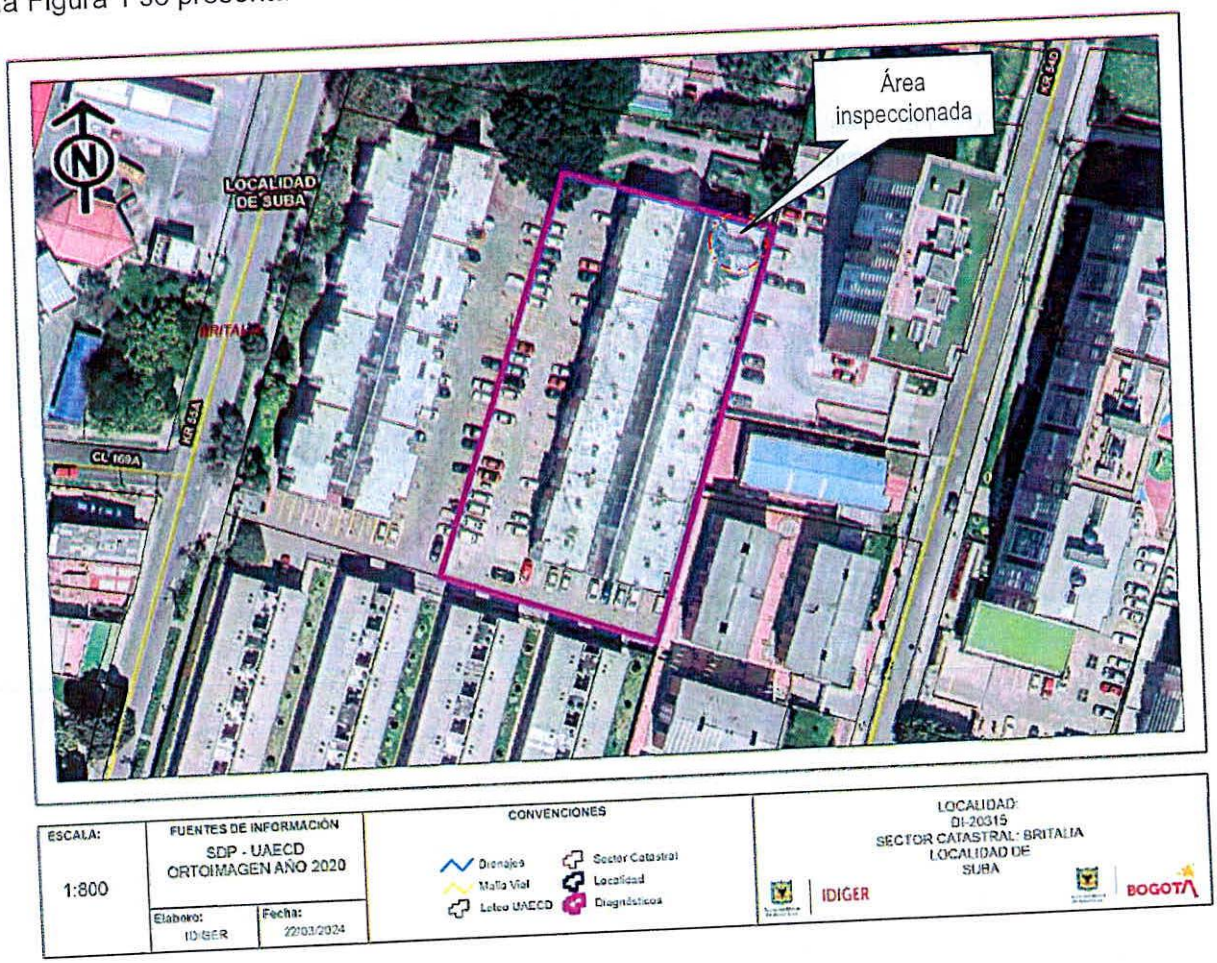

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (8) de marzo de 2024 al apartamento 102 del interior 8, emplazado en el predio de la KR 55A 169 A 10, sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, encontrando que el sector presenta una pendiente relativamente baja, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio en mención, se emplaza el Conjunto Multifamiliar La Moneda, conformada por cuatro torres cada una de 5 niveles construidas en el sistema de paneles de muros de concreto; escaleras exteriores en concreto y cubierta liviana entre torres, el conjunto cuenta con áreas de parqueadero en placas en concreto y zonas verdes alrededor del conjunto residencia (Fotografía 1 y 2)

Durante el recorrido se realiza inspección al apartamento 102 del interior 8, donde se evidencia manchas de humedad en el muro del costado noroccidental del predio, el cual se encuentra colindante a una de las zonas verde del conjunto, al exterior del predio se evidencia una canaleta de recolección de aguas, quien acompaña la visita manifiesta que en ocasiones esta canaleta y el sifón se encuentra taponada por basuras y tierra. (Fotografía 3 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento en el apartamento 102 interior 8, además de las canaletas implantadas en la zona verde del conjunto multifamiliar del predio de la la KR 55A 169 A 10, sector catastral Britalia de la Localidad de Suba

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

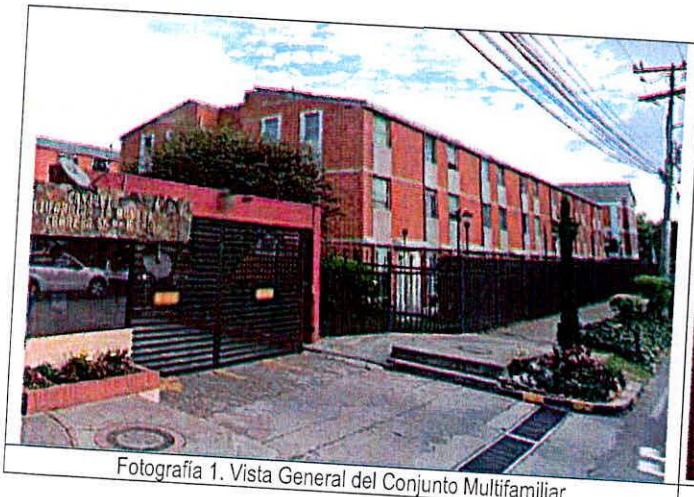

Fotografía 1. Vista General del Conjunto Multifamiliar



Fotografía 2. Vista al interior del Conjunto Multifamiliar



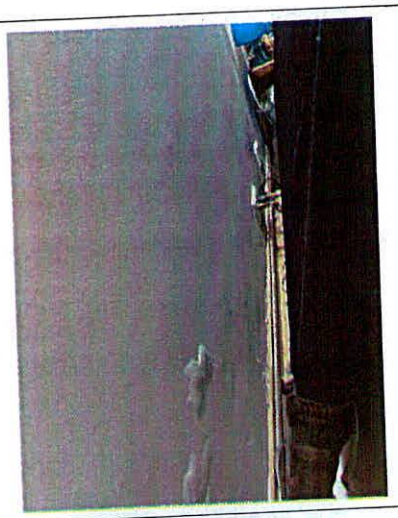

Fotografía 3 y 4. Humedad evidenciada al interior del predio



Fotografía 5. Vista General de la Zona Verde



Fotografía 6. Canaleta implatanda en la zona verde

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 55A 169 A 10 Int 8 Apto 102	María Fernanda Hernández	Sistema de muros de concreto	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo, existe la posibilidad que a mediano y/o largo plazo se presente un aumento progresivo en los daños identificados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual, deteriorando las condiciones físicas de la construcción

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de físicas del apartamento 102 del interior 8, emplazado en el predio de la KR 55A 169 A 10, sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 102 del interior 8, emplazado en el predio de la KR 55A 169 A 10, sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados sobre la fachada. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la KR 55A 169 A 10, sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, se recomienda a la Copropiedad del Conjunto Multifamiliar La Moneda, implementar acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las edificaciones y a las zonas verdes, en especial a las canaletas de recolección de aguas. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda

a la Copropiedad del Conjunto Multifamiliar la Moneda y/o a los responsables de los apartamentos 102 interior 8, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático